I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001054

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 28 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01070-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00399-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/0261/2023, N°202/1826/2023, N°202/2391/2024, N°202/2694/2024, N°202/0254/2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0261/2023 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "CONSTRUCCION DE PROYECTO DE RECUPERACION DEL TERRENO CAMPAMENTO SAN JOSE II",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, modificado posteriormente.

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N°M-400-00-00399-2026.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana**, R.U.T. N[redacted] la suma de **$250.934.- (doscientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "CONSTRUCCION DE PROYECTO DE RECUPERACION DEL TERRENO CAMPAMENTO SAN JOSE II",** sancionado por Decreto Exento N°202/0261/2023, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° M-400-00-00399-2026.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001054

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.68.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana
D.A.F
Depto. de Tesorería
Página Web.